



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO

PARA LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA

Nº PTL-001-16-PA-SANIPES

EMITIDO A :

Expediente Nº 023.15.LO

RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA STAR GROUP S.A.C.**DIRECCIÓN DE PLANTA:** MZ. L, LOTES 9, 10 Y 11, PP.JJ. VILLA MARÍA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**REPRESENTANTE LEGAL:** MILTON HENRY ARÉVALO OLGUÍN**ACTIVIDAD:** PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS.**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES -,
DECLARA:**

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, ESTABLECIDOS EN LA PRECITADA NORMA SANITARIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PLANTA FUE EVALUADA SIN ENCONTRARSE OPERANDO. EN CASO DE DETECTARSE INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA SANITARIA RESPECTO A REQUERIMIENTOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DURANTE LAS LABORES DE PRODUCCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE SUBSANARLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDOSE EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORÍA/INSPECCIÓN REALIZADA EL 09 DE MAYO DE 2016, Y EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN IAL Nº -001-16-PA-CHI-DHCPA SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.L. Nº 1062 LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SU REGLAMENTO, Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN.

PROCESADORA STAR GROUP S.A.C., DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, DEBERÁ APLICAR LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PRESENTADOS, ASÍ COMO LLEVAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y, ADICIONALMENTE, APLICAR SU PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD BASADO EN EL ANÁLISIS DE PELIGROS Y EL CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS (PLAN HACCP).

LIMA, 13 DE MAYO DE 2016ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTL-001-16-PA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS, DE **PROCESADORA STAR GROUP S.A.C.**, UBICADA EN: **MZ. L, LOTES 9, 10 Y 11, PP.JJ. VILLA MARÍA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN: LÁMINA U-01.
2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN: LÁMINA A-01.
3. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA – AGUA: LÁMINA IS-01.
4. PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGUE: LÁMINA IS-02.
5. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: LÁMINA F-01.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTA PARA PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS CURADOS N° **PTL-001-16-PA-SANIPES**.

LIMA, 13 DE MAYO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas